

# SI GANAMOS NOSOTRAS, GANA TODO EL MUNDO. IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES EN LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

ANTONIA CORONA AGUILAR  
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

## RESUMEN

Es la intención de esta comunicación reflexionar y visualizar la importancia individual, grupal y comunitaria que tienen las organizaciones de mujeres en la lucha contra la exclusión social y en el fortalecimiento del Estado de bienestar.

Su mera existencia cuestiona profundamente la lógica que articula esta sociedad patriarcal, porque expresa la presencia y reivindicaciones de sectores y colectivos sociales excluidos tradicionalmente de los ámbitos públicos y de la toma de decisiones. Además, nos ayuda a relacionar lo público y lo privado, lo personal y lo social, lo productivo y lo reproductivo.

Queremos rescatar el peso que tienen las actividades encaminadas a defender los derechos de las mujeres y su vinculación con una transformación global, donde pueden salir fortalecidos todos los sectores sociales y especialmente aquellos que son más vulnerables.

Por otro lado resaltamos cómo muchas asociaciones prestan nuevos servicios que demanda la comunidad que no son asumidos por las administraciones y que son mucho más baratos ofrecidos desde las asociaciones. Por eso decimos que los grupos de mujeres tienen una clara función de sostenedoras y mantenedoras del Estado de bienestar.

Proponemos incorporar la perspectiva de género en la intervención social, porque así se puede tomar conciencia de que la lucha debe servir para afianzar la libertad individual y la democracia paritaria, y que todo esto debe ser un instrumento para conseguir una política auténticamente social.

Apostamos por la creación de redes e interconexiones entre los grupos porque puede resultar una estrategia que combata la atomización, la vulnerabilidad y la confrontación entre esos diferentes grupos, y a la vez puede ayudar a establecer puentes y alianzas que afiancen esa ciudadanía activa tan necesaria en el mundo en el que estamos, para construir ese otro mundo posible.

PALABRAS CLAVES: perspectiva de género, asociacionismo, integración social.

## ABSTRACT

The purpose of this communication is to think about and see the individual, collective and community importance that women organizations have in the fight against social exclusion and in the strengthening of well-being State.

Its only existence deeply questions the logic that articulates the patriarchal society, because it expresses the presence and vindications of sectors and social groups traditionally excluded of the public ambits and the take of decisions.

Besides it helps us to relation the public and the private, the personal and the social, the productive and reproductive. It is interesting to rescue the weight that the activities focused to defend de rights of the women have and their link with the global transformation, where all the social sectors and specially those that are more vulnerable can be strengthen.

On the other side we have to contemplate how many associations give new services that the community asks for, these services are not assumend by the public administrations and are much more cheeper affered from the associations. That is why we say that groups of women have a clear function of suppoters of the well-being State.

Incorporing the gender perspective in the social contribution, we can take conscience

that fight must serve to strengthen individual freedom and equal democracy, and that all this must be an instrument to get authentic social politics.

The creation of nets and interconnections among the groups can come out to be an strategy that fight the atomization, vulnerability and confrontation among the different groups, and at the same time help to establish bridges and alliances that strengthen that active citizenship so necessary in the world that we are, to built that other possible world.

KEY WORDS: gender perspective, associationism, social integration.

Pese a la igualdad formal conseguida por las mujeres, existe una serie de interrogantes como: ¿qué mecanismos operan para que el 52% de la población apenas esté representada políticamente?; ¿forman las mujeres grupos de poder?; ¿por qué hay tantas mujeres participando en movimientos ciudadanos?; ¿con qué finalidad lo hacen? La cultura del voluntariado, ¿por qué tiene rostro de mujer?; ¿se promueven desde el asociacionismo de mujeres los procesos y mecanismos que contribuyen a incrementar las potencialidades individuales y colectivas de las mujeres?; ¿contribuyen estas organizaciones a fortalecer el Estado de bienestar?

Las desigualdades son sin duda el hecho universal de la humanidad que más ha afectado a nuestra evolución social, y la lucha por la igualdad se ha configurado siempre como un motor de cambio.

Fue Thomas Humphrey Marshall, en 1949, el responsable del concepto de *ciudadanía social*, obligada referencia al hablar del Estado de Bienestar. Marshall estipula tres tipos de derechos:

Los derechos civiles, como un conjunto de libertades: de expresión, de residencia, de igualdad ante la ley. Los derechos políticos: la extensión del sufragio universal y la participación en cargos públicos, fundamentalmente. Los derechos sociales: acceso a servicios sociales y educativos.

Derechos todos ellos que permiten obtener un bienestar social y una seguridad sin que la ciudadanía tenga que gastar sus energías en procurárselos de una forma privada. En España todo esto se empezará a disfrutar después de la Constitución de 1978.

Si queremos hacerle algunas aportaciones a la teoría de Marshall desde una perspectiva feminista, se puede decir que a algunos de estos derechos se accede a través de la familia como unidad receptora y no los tienen las personas a título individual; y la segunda es que al tratarse de situaciones de necesidad, el empleo computa como criterio máximo a la hora de la concesión de algunos derechos, dejando otro tipo de trabajos, no denominados como tales, fuera de la protección social (aquellas personas que sólo trabajan en el espacio doméstico están obligadas a percibir derechos derivados de sus cónyuges). Rodríguez Cabrero (2003: 58) nos dice que el género ha sido y es crucial en la dinámica del Estado de Bienestar, calificando nuestro modelo de Estado de Bienestar como patriarcal: el hombre trabajador era el que materializaba los derechos sociales de los que vicariamente era usufructuaria la mujer, ama de casa cuya función en este modelo era el cuidado del varón, de los hijos y de las personas dependientes.

Desde la Revolución Francesa, las mujeres han hecho frente a la exclusión de los derechos civiles, sociales y políticos que han padecido. Mujeres abolicionistas, sufragistas, revolucionarias obreras... han sido referentes de la lucha por el derecho de todas a participar en condición de igualdad respecto a los hombres.

En la larga lucha de las mujeres está presente la exigencia de ser consideradas como

ciudadanas, con la consiguiente demanda de la aplicación de la igualdad de derechos con el hombre.

Los principios filosóficos en los que se sustenta la condición de ciudadanía, en los que se apoyan los Estados democráticos, no fueron aplicados a las mujeres. Quienes defendieron que el ciudadano es el individuo libre y es sujeto de derecho, y proclamaron la universalidad de sus principios y valores, negaron a las mujeres la posibilidad de su individualidad y por tanto la titularidad de los mismos derechos. Así, la mujer fue excluida del derecho al voto, del acceso a la educación-especialmente a la universitaria-, del acceso a la propiedad, al poder... En todas las esferas de lo público, la ciudadanía se establecía tomando como referente el universo masculino. La exclusión de las mujeres se consolidó culturalmente, entre otros usos, aplicando el lenguaje como instrumento de invisibilidad de las mujeres en las relaciones institucionales.

Avanzar hacia la efectiva y plena equiparación de derechos y condiciones de las mujeres y los hombres, significa asentar el principio de igualdad como valor central de las sociedades democráticas, asumiendo el reto de superar los desequilibrios entre las situaciones de las mujeres y hombres desde la corresponsabilidad y la equidad.

Bajo esta perspectiva se ha ido encaminando la propia normativa y el conjunto de recomendaciones y propuestas políticas, tanto desde la Unión Europea como en el contexto internacional; de forma que, hoy en día, resulta prácticamente impensable que alguna institución pública no haga suyas las siguientes líneas de argumentación sobre la necesidad de trabajar desde la Igualdad de Oportunidades:

1. La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres es una cuestión de justicia con las mujeres que representan más de la mitad de la población mundial, y se han visto mayoritariamente privadas y excluidas de sus Derechos Humanos.

2. Desarrollar la Igualdad de Oportunidades significa contribuir a la construcción de sociedades más justas y más democráticas, que no deberían seguir manteniendo este actual déficit democrático de la infrarepresentación de una parte de la sociedad, las mujeres, en las estructuras sociales, políticas y económicas.

3. La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres posibilitará la plena incorporación de las mujeres en los ámbitos social, político y económico, contribuyendo de esta forma a mejorar la eficacia económica de la sociedad en su conjunto, al rentabilizar la utilización máxima de las inteligencias, capacidades, habilidades y destrezas existentes en la sociedad.

Pero esta triple justificación será papel mojado a no ser que la acción directa e individual de mujeres y hombres le otorgue la legitimación social y ciudadana que requiere; como ciudadanos y ciudadanas de a pie, trabajando en el sector público, en el sector privado o en el tercer sector, con capacidad de pensar desde la generalidad y de actuar en nuestro entorno más inmediato, nos convertimos, todas las personas -una a una- en piezas claves del proceso de cambio social que significa trabajar desde la igualdad de oportunidades. Y será precisamente la toma de posición a nivel individual, grupal y comunitario la que posibilitará asentar, a través de la negociación, los valores sociales que nos permitan desarrollar una verdadera cultura democrática, compartiendo -mujeres y hombres- las responsabilidades, las tareas y las funciones en los diferentes ámbitos de actuación, compartiendo la vida.

Recogiendo la importancia de la participación de las mujeres en el tercer sector, la Ley actual de Asociaciones de 22 de marzo de 2002 reconoce la importancia que tienen las

asociaciones para la conservación de la democracia. En este sentido, el texto desarrolla puntos que avalan esta idea, emplazando a las personas a formar parte del tejido asociativo: las asociaciones permiten a los individuos reconocerse en sus convicciones, perseguir activamente sus ideales, cumplir tareas útiles, encontrar su puesto en la sociedad, hacerse oír, ejercer alguna influencia y provocar cambios. Al organizarse, la ciudadanía se dota de medios más eficaces para hacer llegar su opinión sobre diferentes problemas de la sociedad a quienes toman decisiones políticas. Las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y a la consolidación de la democracia avanzada.

Aunque esta función del tercer sector no puede excluir o liberar al Estado de su función de asegurar la cobertura de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad. Tenemos que tener presente que el Estado tiene como función irrenunciable la captación y redistribución de los recursos y la de favorecer la integración de los sectores más desfavorecidos luchando contra el desempleo y la exclusión social. Pérez Eransus (2003: 448-449) defiende que las entidades de iniciativa social tienen potencialidades importantes de cara a la integración social y que por tanto suponen una vía de provisión de servicios idónea en un escenario descentralizado. Afirma que las asociaciones de personas afectadas o de grupos implicados, es en sí mismo un hecho integrador, pero además su legitimidad viene dada por su experiencia en la provisión de algunos servicios especializados, la intensidad de su trabajo, la optimización de recursos y su capacidad innovadora en el ámbito de la integración social.

Introducir en ese ejercicio activo de la ciudadanía el enfoque o la perspectiva de género, significa aplicar una mirada explicativa al tipo de relaciones y comportamientos que se dan en la interacción entre mujeres y hombres, a las funciones y roles que asume cada quien en sus respectivos núcleos de convivencia, y, por último, aporta una explicación a las posiciones sociales de las mujeres y de los hombres. Pero; ¿ que es el género?

Si seguimos a Marcela Lagarde (1996) podemos decir que “el género es una construcción simbólica asignada a las personas según su sexo y que contiene características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, jurídicas, eróticas, políticas y culturales: el hacer del sujeto en el mundo, el lenguaje, los deseos, las fantasías, la afectividad, la subjetividad, la identidad, los bienes materiales y simbólicos, los recursos vitales, el espacio, el poder, la condición política, las oportunidades, el sentido de la vida y los límites del sujeto”.

De modo que podemos decir que el género es una construcción social y cultural frente al sexo, que es un hecho biológico. Esta construcción social condiciona y transforma el hecho biológico en el que tiene origen, diferenciando las relaciones y los roles sociales y personales que se establecen entre hombres y mujeres con la consiguiente división del trabajo, distribución de los recursos y del poder. Por supuesto, esta división también se inserta en la estructura de la ciudadanía y repercute en cómo ésta se ejerce.

A lo largo de la historia ha habido gran variedad de argumentos y justificaciones para defender la participación social y la representación política de las mujeres. Se pueden distinguir tres tipos básicos de argumentos.

Siguiendo a Hernes, (2003: 86-95) todos los argumentos consideran al género como una categoría relevante cuando surge el derecho a la participación.

Las mujeres tienen un justo derecho a la participación igual y a la par que los hombres.

Este derecho se basa en la afirmación de que todos los grupos en una sociedad deben tener el derecho a participar en las decisiones que conciernen a toda la población. No exige que las decisiones deban ser diferentes si las mujeres participan, pero se enfoca hacia el derecho a la participación en una democracia.

El segundo tipo de argumentos formula que es la sociedad quien pierde cuando las mujeres no participan. Se supone que las mujeres tienen diferentes experiencias y valores y, consecuentemente, una base diferente de conocimiento. Ellas constituyen un nuevo recurso en la vida política. Este segundo argumento complementario se fundamenta en la suposición de que los hombres, gestores y ejecutores, aunque bien intencionados, probablemente van a pasar por alto, olvidar o ignorar las consecuencias de las decisiones políticas de las mujeres. Por esta razón es importante tener mujeres en los cargos de gestión-ejecución, puesto que representan una experiencia valiosa y relevante. Por otra parte, la afluencia de mujeres aumentaría la reserva de candidatos elegibles, y ello aumentaría el nivel de competencia en general. Es un argumento basado en la utilidad y refleja una aproximación al capital humano que considera que la ausencia de las mujeres en la vida política, de la enseñanza e investigación y de las organizaciones laborales, es la pérdida de un valioso talento y en alguna medida de una valiosa experiencia. Ambos grupos sostienen que las mujeres no sólo deberían ser consumidoras, sino también *productoras* de decisiones políticas, conjuntamente con los hombres, y que la participación de las mujeres cambiaría o bien el contenido o bien la calidad de estas decisiones.

El tercer argumento establece que las mujeres y los hombres tienen intereses diferentes y a veces contradictorios. Los intereses de las mujeres están actualmente reprimidos, escondidos o cuando mucho subrepresentados. Este análisis del conflicto se basa en la convicción de que los conflictos entre mujeres y hombres, entre valores reprimidos y valores dominantes, que están institucionalizados a través del sistema político, deben darse a conocer. Esto sucederá si se les permite a las mujeres participar en un mismo pie de igualdad con los hombres. El nivel de conflicto aumentará sensiblemente en un corto plazo y la presencia de las mujeres ocasionará cambios en el sistema político que se haga de acuerdo con los intereses femeninos. Pero a largo plazo, el sistema político será menos conflictivo y más justo.

Si la apertura de las mujeres al mundo de lo público ayuda a la transformación de las estructuras familiares, potenciando su liberación y progreso; si consideramos que el espacio de lo doméstico ha sido el tradicionalmente asignado al sexo femenino, el acceso a lo público implicará una trasgresión al orden social establecido. Y esta trasgresión tendrá un carácter político, si definimos lo político como construcción de lo social.

Por eso se decimos que las asociaciones de mujeres por sus acciones colectivas favorecen la emergencia de nuevas identidades individuales y grupales. Las personas involucradas en estos procesos liberan potencialidades inhibidas e intervienen en decisiones que afectan a su entorno social modificándolo.

Es interesante rescatar el peso que tienen las actividades encaminadas a defender los derechos de las mujeres y su vinculación con una transformación global, donde pueden salir fortalecidos todos los sectores sociales y especialmente aquellos que son más vulnerables. Aquí me gustaría introducir la reflexión de cómo las mujeres víctimas de la violencia doméstica son más vulnerables debido entre otros factores de exclusión social al aislamiento y a la carencia de redes, tanto familiares como sociales. De las más de 70

mujeres asesinadas en el año 2003, ninguna pertenecía a asociaciones de mujeres. De lo cual se puede deducir que la participación en asociaciones de mujeres capacita y empodera y facilita la integración social, con todo lo que ello supone

Por otro lado, hay que tener presente que muchas asociaciones prestan nuevos servicios que demanda la comunidad que no son asumidos por las administraciones y que son mucho más baratos ofrecidos desde las asociaciones. Por eso decimos que los grupos de mujeres tienen una clara función de sostenedoras y mantenedoras del Estado de bienestar. Vicenç Navarro lo argumenta de la siguiente manera (2002:158- 159): “la mujer en España se encarga de proveer la gran mayoría de servicios a los ancianos, a los jóvenes, a los niños y a las personas con discapacidad, con muy pocos medios e infraestructuras que le ayuden. Además de este trabajo en casa, en España el 38% trabaja también en el mercado de trabajo. Podemos ver que la mujer española está sobrecargada. No debería ser así. En otros países de tradición laica y de tradición socialdemócrata, las mujeres tienen una red que le permite compaginar el trabajo familiar con el profesional”. El mismo autor aporta una serie de razones esgrimidas por representantes políticos de países nórdicos para que el estado asuma los servicios sociales de proximidad: uno, son muy populares; dos, es más económico tener personas dependientes en casa que en una institución; tres, se crean puestos de trabajo.

En España, al tener un modelo de Estado de Bienestar tardío, son las entidades sociales, y en muchos casos organizaciones gestionadas por mujeres, las que desarrollan estos servicios, ya que las necesidades sociales son sentidas de una manera más directa por ellas. Por eso es imprescindible aplicar la perspectiva de género en las organizaciones sociales para: analizar de forma crítica la realidad y las causas de la desigualdad, la injusticia, la exclusión, la violencia....para poder actuar de forma coherente y eficaz sobre ellas, denunciándolas ante la sociedad y los responsables correspondientes.

La pérdida de los derechos sociales supone un importante retraso en la igualdad en todos los sentidos, pero sobre todo entre hombres y mujeres. Para las mujeres supone menos trabajo remunerado y más trabajo no remunerado en el ámbito doméstico; y en el ámbito social y público, menos participación visible en la economía y en la política, en el poder de decisión y en el manejo de los recursos.

En definitiva, todo nos conduce a equiparar las relaciones de género con una relación de poder- subordinación. Para acercarnos a una igualdad de poder, aún manteniendo funciones y roles diferenciados, hemos de ser conscientes de estas tendencias regresivas para plantear cómo seguir ejerciendo nuestro derecho y deber de participar.

El tercer sector, las organizaciones sociales en general y las de mujeres en particular, puede ser el espacio en el que es posible ejercer este derecho y deber de la participación (que creemos ha de constituirse en un poder autónomo de las instituciones y con protagonismo propio en la esfera pública) o, de otra manera, su acción se iría transformando en una forma de asistencialismo voluntarista, destinado a favorecer a un mercado más desregulado al que algunos llaman “libre”.

En países como Suecia, el 18% de la población adulta trabaja en los servicios que presta el Estado de Bienestar: educación, sanidad y servicios de ayuda a las familias. En España las personas que trabajan en las empresas privadas de servicios domiciliarios son en su mayoría latinoamericanas, pésimamente pagadas, y no proveen los servicios domiciliarios con una oferta completa, por regla general sólo hacen compañía. Los servicios municipales son de

carácter asistencial y sólo se ocupan de personas con escasos recursos, no son universales, es decir, que no se proveen a todas las familias como un derecho de ciudadanía.

¿En quién recae esa responsabilidad en familias normalizadas?, pues en las mujeres, y esto evidentemente tiene unas consecuencias humanas y económicas: las mujeres están sobrecargadas y con altas dosis de sacrificio. Esta realidad está manifiestamente ignorada por nuestro poder político y mediático, formado en su mayoría por hombres de clase media alta y alta.

Se constata que lo que hace falta es una política de ocupación que ayude a la integración de los tres millones de mujeres que no trabajan en el mercado laboral y quisieran hacerlo, y de los dos millones de parados que están sin trabajo, buscándolo sin encontrarlo. Para conseguirlo hemos de facilitar la integración de las mujeres y de los jóvenes en el mercado laboral, promoviendo los servicios de ayuda a las familias, de programas de formación profesional, la inversión en los puestos de trabajo para mejorar su productividad, y el diseño del tiempo de trabajo para facilitar el desarrollo de nuevas formas de trabajo que permitan la compaginación de los trabajos profesionales con las responsabilidades familiares.

En el documento titulado “Sin las mujeres no hay modernización” aportado por los diferentes grupos de trabajo que están diseñando la II Modernización en Andalucía se hace hincapié en que: “La infrarepresentación persistente de las mujeres y la violencia contra ellas, entre otros aspectos, pone de manifiesto que continúa existiendo una discriminación estructural por razón de género. La única forma eficaz de hacer frente a esta situación es la integración del objetivo de la igualdad en el diseño y en la aplicación de todas las políticas que tengan repercusiones directas e indirectas sobre la ciudadanía”.

Para terminar defiendo una propuesta recogida del movimiento activista feminista de América latina en torno a la búsqueda de autonomía política de las mujeres: el empoderamiento, o “poderío” como a mí me gusta llamarlo, no es ni un poder, ni una forma de participación convencional: tiene que ver con la forma de distribución o redistribución del poder. Parte del reconocimiento del poder potencial que todas las personas tenemos como cualidad inherente, un poder cuyo ejercicio no resta poder a las demás personas sino que las coloca a todas a un mismo nivel para proponer, convencer, negociar, decidir, gestionar, etc... aplicando principios de coherencia con el objetivo que se pretende alcanzar: la participación en igualdad. Para ello el procedimiento tiene que ser necesariamente democrático y democratizador, descentralizado y descentralizante e involucrar a la ciudadanía en su modo de ejercerse.

Las mujeres estamos siendo las más afectadas por estos procesos, por eso no podemos dejar de tomar la iniciativa y el protagonismo si somos conscientes de lo que ello supone.

La creación de redes e interconexiones entre los grupos puede resultar una estrategia que combata la atomización, la vulnerabilidad y la confrontación entre los diferentes grupos, y a la vez ayuden a establecer puentes y alianzas que afiancen esa ciudadanía activa tan necesaria en el mundo en el que estamos, para construir ese otro mundo posible.

#### BIBLIOGRAFIA

DE LAS HERAS, P. (2002): “Un nuevo contrato-pacto social”, en RENAU, D. (coord.): *Globalización y Mujer*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias.

Documento sobre la II modernización en Andalucía. Sin las Mujeres no hay modernización. Intenet.

HERNESH. M<sup>a</sup>. (2003): *El Poder de las Mujeres y el Estado de bienestar*. Madrid, Vindicación feminista.

LAGARDE, M. (1996): *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México D.F., Universidad Autónoma de Méjico. Colección posgrado.

LIKADI (2003): *Introducción al enfoque integrado de género. Guía Básica*. Instituto andaluz de la Mujer, Sevilla.

MURILLO, S. (2003): *Ciudadanía activa. Asociacionismo de mujeres*. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

NAVARRO, V. (2002): "Globalización y Mujer" en Renau, D. (coord.): *Globalización y Mujer*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias.

PÉREZ; B. (2003): "Las entidades sociales en la lucha contra la exclusión", en Rodríguez Cabrero; G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España. Informe general*, Madrid, Fundación FOESSA.

RODRÍGUEZ, G. (2003): "Globalización, Política social y tercer sector", en Rodríguez Cabrero; G. (coord.): *Las entidades voluntarias de acción social en España. Informe general*, Madrid, Fundación FOESSA.

TOVAR, N. GARCÍA, I (1999): "Género y voluntariado en Tercer sector y participación juvenil", Revista de estudios de juventud n° 45 Edita: INJUVE; Madrid.





